



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 144-2021-D-FTS-UNA-P

Puno, 10 de junio 2021

VISTO:

El Oficio N° 125-2021-D-EPTS-FTS-UNA-P, de fecha 09 de junio del presente año, emitido por la Dirección de Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social de la UNA – Puno, quien solicita la aprobación del Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 del Programa de Estudios de Trabajo Social de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Altiplano-Puno, el mismo que entra en vigencia a partir del I Semestre Académico 2021.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, en su **Art. 40°** Diseño curricular. Cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país. Cada universidad determina en la estructura curricular el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas pre profesionales, de acuerdo a sus especialidades. El currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos. La enseñanza de un idioma extranjero, de preferencia inglés, o la enseñanza de una lengua nativa de preferencia quechua o aimara, es obligatoria en los estudios de pregrado. Los estudios de pregrado comprenden los estudios generales y los estudios específicos y de especialidad. Tienen una duración mínima de cinco años. Se realizan un máximo de dos semestres académicos por año. **Artículo 41°.** Estudios generales de pregrado. Los estudios generales son obligatorios. Tienen una duración no menor de 35 créditos. Deben estar dirigidos a la formación integral de los estudiantes. **Artículo 42°.** Estudios específicos y de especialidad de pregrado. Son los estudios que proporcionan los conocimientos propios de la profesión y especialidad correspondiente. El periodo de estudios debe tener una duración no menor de ciento sesenta y cinco (165) créditos.

Que, se cuenta con el Modelo Educativo Universitario Versión 2.0. y esquema para la elaboración de los Currículos de Pregrado de la Universidad Nacional del Altiplano-Puno, con fines de diseño curricular reformulado en el año 2021.

Que, la opinión consignada en el informe N° 214-2021-OPCDD/DGA-UNAP, de fecha 09 de junio del 2021, emitido por la Oficina de Planeamiento Curricular y Desempeño Docente, considera viable poner a consideración del Consejo de Facultad la aprobación del Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 del programa de estudios de Trabajo Social de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Altiplano-Puno, el mismo que entra en vigencia a partir del I Semestre Académico 2021.

Van../

Viene../

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 144-2021-D-FTS-UNA-P

Que, en atención a lo expuesto el Consejo de Facultad en sesión Ordinaria Virtual de fecha 10 de junio del 2021, aprobó el Currículo Flexible por Competencias 2021-2025, en los términos que se consignan en la parte resolutive.

Estando a los documentos sustentatorios que forma parte de la presente resolución decanal; y,

En el marco de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y el Texto Único Ordenado del Estatuto Universitario 2015, confieren a la Decana de la Facultad.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR, el Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 del Programa de Estudios de Trabajo Social de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Altiplano-Puno**, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220, el mismo que entra en vigencia a partir del I Semestre Académico 2021.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución, la Directora del Programa de Trabajo Social, Vicerrectorado Académico e instancias correspondientes de la UNA-PUNO.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Mg. YOLANDA PARI CCAMA
SECRETARIA TECNICA FTS-UNA

Dra. VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA
DECANA FTS-UNA

Distribución:
- VICE ACADEMICO
- E.P.T.S.
- Archivo 2021
VRVZ/igt.-